



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/05/17	Hs. 10:04
Numero: 705	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 16/2018

LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 03 de Julio de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Julio del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el marco de las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 5224, y habiendo tomado conocimiento del asunto N° 519/2018 presentado por vecinos del barrio El Mirador, hemos atendido la exposición de referentes del sector así como otro grupo de vecinos del barrio Altos de Oshovia, que presentan posturas contrarias respecto a la apertura de un acceso alternativo a la zona.

En la instancia de Debate Ciudadano, vecinos del barrio El Mirador expusieron la necesidad de preservar el espacio verde que se vería afectado por la apertura de una nueva calle, en tanto los referentes de Altos de Oshovia respaldaron la desafectación del espacio verde para dar continuidad a la trama circulatoria entre las calles Puerto de Túnel y Los Arrieros, ante la necesidad de contar con un acceso que conecte ambos barrios, así como el sector con el resto de la ciudad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

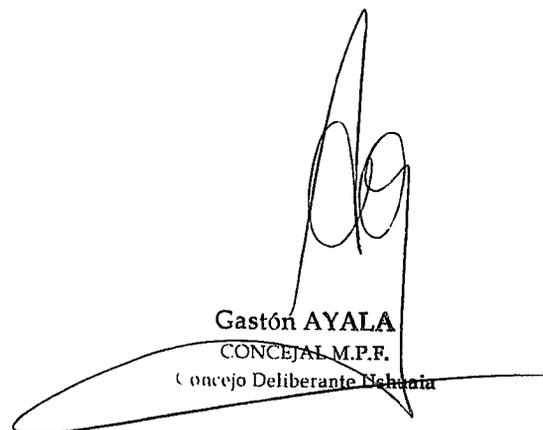
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Con el objetivo de ofrecer una respuesta favorable a la situación, que contenga el planteo de ambos sectores, que respete las disposiciones que rigen para el resto de la ciudad, y en la búsqueda de herramientas para contribuir a la convivencia armoniosa atendiendo las necesidades de todos, proponemos una alternativa mediante la suspensión de la norma anteriormente citada, hasta tanto el Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo y determine efectivamente cuáles serán las medidas a adoptar en beneficio del común de los vecinos.

Entre tanto se encuentre en vigencia la suspensión de la Ordenanza N° 5224, desde esta banca promovemos y acompañamiento todos los espacios de análisis, debate y estudio de la situación que nos convoca, para lo cual la intervención y participación activa del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas que correspondan.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER por el plazo de ciento veinte (120) días la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5224.

ARTICULO 2º.- DISPONER la suspensión establecida en el Art. 1º de la presente a los efectos que el Departamento Ejecutivo Municipal elabore un proyecto efectivo contemplando los planteos efectuados por los barrios El Mirador y Altos de Oshovia, según consta en los Añexos I y II de la presente.

ARTICULO 3º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que en el plazo de 90 días remita al Concejo Deliberante el proyecto ejecutivo mencionado en el Art. 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"